



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14729

03/06/2020

35483

AUTOR/A: VICENTE VIONDI, Daniel (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala específicamente que en esta respuesta no se incluyen los desistimientos o renunciaciones de los solicitantes de alguno de los títulos habilitantes regulados en la Ley de regulación del Juego (LRJ), siendo así que la respuesta que se ofrece a continuación se centra en recoger, exclusivamente, las licencias o autorizaciones denegadas por la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo.

A estos efectos, se informa del siguiente detalle:

•Autorizaciones denegadas para el desarrollo de actividades de juego de carácter ocasional (Rifas):

2011: 0, 2012: 0, 2013: 6, 2014: 5, 2015: 1, 2016: 0, 2017: 3, 2018: 4, 2019: 2 y 2020: 0.

•Licencias denegadas para el desarrollo de actividades de juego de carácter no ocasional:

Licencias Generales:

AÑO	Apuestas	Otros Juegos	Concursos
2011	0	0	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	2	0
2016	0	0	0
2017	0	0	0
2018	0	0	0



2019	0	1	1
2020	0	0	0

•Licencias Singulares (vinculadas a las licencias generales de Apuestas y Concursos):

Año	Apuestas deportivas contrapartida	Apuestas deportivas mutuas	Apuestas hipicas contrapartida	Apuestas hipicas mutuas	Otras apuestas contrapartida	Apuestas deportivas cruzadas	Otras apuestas cruzadas	Concursos
2011	0	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0	0	2
2020	0	0	0	0	0	0	0	0

Licencias Singulares (vinculadas a las licencias generales de Otros Juegos):

AÑO	Ruleta	Bingo	Punto y Banca	Black Jack	Póquer	Juegos Complementarios	Máquinas de Azar
2011	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0	0
2014	1	1	0	0	0	0	1
2015	1	1	0	1	0	0	1
2016	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0
2019	1	0	0	1	0	0	1
2020	0	0	0	0	0	0	0

Madrid, 10 de septiembre de 2020

